

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-14000-19-0858-2020

858-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	42,510,136.2
Muestra Auditada	34,401,829.2
Representatividad de la Muestra	80.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 42,510,136.2 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 34,401,829.2 miles de pesos, que representó el 80.9 %.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 863-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" 2019, del Gobierno del Estado de Jalisco.

## Transferencia de Recursos

2. La SHP del estado de Jalisco recibió de la Federación 57,286,037.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales, de los cuales 14,775,901.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 42,510,136.2 miles de pesos al estado, de los cuales, al 29 de febrero 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 110,617.1 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 42,620,753.3 miles de pesos de Participaciones Federales 2019, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Jalisco  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SHP a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	40,961,122.8	11,308,208.8	29,652,914.0
Fondo de Fomento Municipal	1,727,766.5	47,969.1	1,679,797.4
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,053,561.3	1,178,108.0	875,453.3
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,318,788.0	332,218.9	986,569.1
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	1,510,938.3	0.0	1,510,938.3
Fondo del ISR	6,476,122.3	0.0	6,476,122.3
Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	3,043.5	0.0	3,043.5
Fondo de Compensación del ISAN	204,731.1	45,245.4	159,485.7
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	987,909.5	0.0	987,909.5
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	164,752.4	0.0	164,752.4
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	1,877,302.1	1,864,151.4	13,150.7
<b>Totales</b>	<b>57,286,037.8</b>	<b>14,775,901.6</b>	<b>42,510,136.2</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SHP, al 29 de febrero de 2020, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 42,510,136.2 miles de pesos, así como los rendimientos generados por un total de 110,617.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SHP, contó con los registros contables específicos de las erogaciones de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 41,066,443.2 miles de pesos, al 29 de febrero de 2020, fecha de corte de la auditoría.

## Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió de la Federación 57,286,037.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales, 14,775,901.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 42,510,136.2 miles de pesos al estado y, al 29 de febrero de 2020, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 110,617.1 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 42,620,753.3 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 39,776,224.1 miles de pesos, que representaron el 93.3% del disponible y, al 29 de febrero de 2020, fecha de corte de la auditoría, se pagaron 41,066,443.2 miles de pesos que representaron el 96.4% del disponible de las participaciones federales 2019.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 16,827,480.4 miles de pesos, 1,069,695.0 miles de pesos se destinaron para donativos, becas, asignaciones, y 15,757,785.4 miles de pesos a 80 ejecutores del gasto, cuyo ejercicio del gasto asciende a 16,470,355.4 miles de pesos (que incluye un importe de 1,298,251.0 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento) y un saldo sin ejercer de 585,681.0 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 29/02/2020	% Pagado	% Disponible
1000	Servicios Personales	17,043,965.6	41.5	40.0
2000	Materiales y Suministros	771,380.3	1.9	1.8
3000	Servicios Generales	2,027,805.0	4.9	4.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,827,480.4	41.0	39.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	536,572.4	1.3	1.3
6000	Inversión Pública	1,911,555.4	4.7	4.5
9000	Deuda Pública	1,947,684.1	4.7	4.6
	Total	41,066,443.2	100.0	96.4
	Más recursos sin ejercer	1,554,310.1		3.6
	Total Disponible	42,620,753.3		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

## **Registro e Información Financiera de Servicios Personales**

6. La Universidad de Guadalajara del Estado de Jalisco recibió recursos a través del capítulo 4000 de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales no dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos, debidamente actualizados, identificados y controlados por un monto de 4,500,270.6 miles de pesos en el capítulo 1000 “servicios personales”, asimismo no se pudo identificar el monto correspondiente de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas por una posible mezcla de recursos lo que imposibilitó la validación de la misma.

### **2019-4-99024-19-0858-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Guadalajara aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,500,270,646.07 pesos (cuatro mil quinientos millones doscientos setenta mil seiscientos cuarenta y seis pesos 07/100 M.N.), por concepto de que no se pudo identificar el monto correspondiente de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas por una posible mezcla de recursos lo que imposibilitó la validación de la misma.

## **Servicios Personales**

7. De las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizó pagos para el personal del: Poder Ejecutivo por 6,012,642.2 miles de pesos a 4,268 categorías; Magisterio por 8,378,145.1 miles de pesos a 383 categorías; Integrado (Secretaría de Educación) por 314,896.6 miles de pesos a 64 categorías, nóminas que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, catálogo de puestos, catálogo de percepciones y deducciones, plantilla y tabulador proporcionado; sin embargo, se realizaron pagos en exceso en la nómina del Integrado (Secretaría de Educación) a 9 trabajadores por un importe de 159.9 miles de pesos en el concepto 07 “Sueldos Compactados” de acuerdo al tabulador proporcionado.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas en la nómina del Integrado (Secretaría de Educación) por un monto de 159,880.0 pesos que correspondieron a los pagos realizados en exceso de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizado, con lo que solventa lo observado.

8. De las nóminas reportadas por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco del: Poder Ejecutivo no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo o que causaron baja definitiva; Magisterio se realizaron 296 pagos a 50 trabajadores que causaron baja definitiva por un monto de 3,464.4 miles de pesos, 10 pagos a 5 trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo por un monto de 50.4 miles de pesos; e Integrado (Secretaría de Educación) 11 pagos a 4 trabajadores que causaron baja definitiva por un monto de 181.8 miles de pesos.

2019-A-14000-19-0858-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,696,577.69 pesos (tres millones seiscientos noventa y seis mil quinientos setenta y siete pesos 69/100 M.N.), por concepto de falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del capítulo 1000 servicios personales correspondientes a pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo con licencia sin goce de sueldo.

**9.** La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizó pagos para el personal contratado por honorarios por un importe de 78,958.3 miles de pesos para el personal del Poder Ejecutivo y 10,046.1 miles de pesos para el personal de la nómina del Integrado (Secretaría de Educación), que correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios.

**10.** El Poder legislativo recibió recursos a través del capítulo 4000 de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales se revisó una muestra por 604,736.5 miles de pesos de nómina ordinaria a 662 categorías que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y tabulador de sueldos proporcionados en el concepto 1 "Sueldo", asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y se realizaron pagos por 1,453.6 miles de pesos de nómina de honorarios que correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios.

**11.** La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) recibió recursos a través del capítulo 4000 de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales se revisó una muestra por 231,570.1 miles de pesos de nómina ordinaria a 64 categorías, que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y tabulador de sueldos proporcionados en el concepto 1 "Sueldo" y 3 "Sueldo Supernumerarios", asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y no se realizaron pagos por concepto de honorarios.

**12.** De las nóminas reportadas por el O.P.D Servicios de Salud, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva y no se realizaron pagos por concepto de honorarios.

**13.** El O.P.D. Servicios de Salud del Estado de Jalisco recibió recursos a través del capítulo 4000 de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales se revisó un monto por 711,766.2 miles de pesos de nómina ordinaria a 237 categorías que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, catálogo de puestos y catálogo de percepciones y deducciones; sin embargo, dicha nómina no se ajusta a la plantilla proporcionada y se realizaron 321 pagos en exceso a 318 trabajadores por un importe de 2,060.6 miles de pesos

en los conceptos 0700 "Sueldo" y 0200 "Sueldo Personal Eventual" de acuerdo con el tabulador proporcionado.

El O.P.D. Servicios de Salud del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó plantilla y documentación que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a los pagos realizados en exceso por un monto de 2,060,600.6 pesos de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizado, con lo que solventa lo observado.

**14.** El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco recibió recursos a través del capítulo 4000 de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales se revisó una muestra por 910,237.2 miles de pesos de nómina ordinaria a 284 categorías que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y tabulador de sueldos proporcionados en el concepto 1 "Sueldo", asimismo y se realizaron pagos por 389.6 miles de pesos de nómina de honorarios que correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios.

**15.** De las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, realizó 999 pagos a 260 trabajadores que causaron baja definitiva por un monto 3,763.2 miles de pesos y 1,357 pagos a 171 trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo por un monto de 20,619.3 miles de pesos.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a los pagos a personal que causó baja definitiva por un monto de 3,763,228.0 pesos y durante el periodo con licencia sin goce de sueldo por un monto de 20,619,306.5 pesos, con lo que solventa lo observado.

**16.** La Universidad de Guadalajara del Estado de Jalisco, no dispuso de la documentación que acreditara las erogaciones del gasto incurrido en el rubro de Servicios Personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos, tabulador de sueldos, relación de trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o que causaron baja definitiva, contratos de honorarios, pagos y registros de las nóminas correspondientes, monto que está observado en el resultado 6 del Registro e Información Financiera de Servicios Personales para no duplicar montos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Se detectó que la Universidad de Guadalajara (UdG) en la contratación de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y/o, prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados con recursos de Participaciones Federales, el 55.5 % del total

de procedimientos de contratación reportados se llevó a cabo bajo el procedimiento de adjudicación directa.

#### 2019-A-14000-19-0858-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco gestione ante la Universidad de Guadalajara, la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**18.** De la revisión a una muestra de seis expedientes de adquisiciones y servicios por un importe pagado con Participaciones Federales de 560,883.5 miles de pesos, relacionados con la adquisición de un Sistema interoperable de recaudo preferencial para los sistemas de transporte del área metropolitana de Guadalajara y ciudades medias del Estado de Jalisco, de la Plataforma integral inteligente para la administración y operación de seguridad pública, denominada "Escudo Urbano C5", el servicio de Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles, efectivo, valores, responsabilidad civil general, equipo electrónico y maquinaria pesada y del parque vehicular 2018-2020 y del Seguro Catastrófico del Estado de Jalisco, por parte de los ejecutores Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), Secretaría de Administración (SA) y Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), se verificó que cuatro contratos se adjudicaron mediante licitación pública y dos mediante adjudicación directa, la empresa contratista relacionada al contrato C5/DJ/PS/18/2019 contratada en 2019 cumplió con los requisitos solicitados; cabe indicar que cinco contratos números 03/2017, CT81/16, CT764/18, CT765/18 y CT761/18 son multianuales y fueron celebrados en ejercicios anteriores, por lo que los procedimientos de adjudicación y de contratación no fueron objeto de revisión.

**19.** De la revisión al contrato C5/DJ/PS/18/2019, ejecutado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), se comprobó que se formalizó el 11 de noviembre de 2019; sin embargo, se realizaron pagos del servicio prestado, al amparo de este contrato, desde el día 07 de marzo del presente año, finalizando hasta el 31 de diciembre de 2019, es decir se reconocieron obligaciones de pago con fechas anteriores a la firma del contrato, sin que existiera un procedimiento de adjudicación y contratación previos a la formalización del contrato C5/DJ/PS/18/2019.

El Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-EUC5/INV 001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Se verificó que se trataron de contratos de servicios y cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados; en cuatro contratos con números 03/2017, CT81/16, CT764/18 y CT765/18, aún se encuentran vigentes los periodos de

ejecución y el contrato CT81/16 solo cubrió el pago de dos estimaciones del acuerdo de reconocimiento de obligaciones del contrato; asimismo, el contrato C5/DJ/PS/18/2019 cumplió con las especificaciones del servicio y con la entrega de la garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales.

### **Obra Pública**

**21.** De la revisión a una muestra de seis expedientes técnicos unitarios por un importe contratado de 3,555,923.9 miles de pesos y un importe pagado con Participaciones de 203,028.1 miles de pesos, relacionados con la conservación periódica caminos y la construcción de colectores en el Estado de Jalisco, ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se verificó los seis contratos se adjudicaron mediante licitación pública; asimismo, en los seis casos las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso.

**22.** Los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente, contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y el monto contratado coincide con el monto de la propuesta ganadora; además, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos y los anticipos otorgados.

**23.** Se otorgaron anticipos de obra en cuatro contratos de acuerdo con la normativa, mismos que fueron amortizados en su totalidad, en los cuatro contratos las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago y contaron con la documentación soporte de los pagos realizados y se realizaron las retenciones correspondientes; asimismo, los dos contratos e ejecutadas a precio alzado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública los pagos realizados contaron con la documentación soporte de los gastos realizados.

**24.** En los cuatro contratos a precio unitarios las obras se ejecutaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos y dos obras a precio alzado corresponden a contratos multianuales los cuales su periodo de ejecución se encuentra vigente.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,503,967,223.76 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Solicitudes de Aclaración.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,401,829.2 miles de pesos, que representó el 80.9% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante Participaciones Federales 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019 el Gobierno del Estado de Jalisco había ejercido 39,776,224.1 miles de pesos que representaron el 93.3% del disponible y, al 29 de febrero de 2020, se pagaron 41,066,443.2 miles de pesos que representaron el 96.4% del disponible de las participaciones federales 2019.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Jalisco registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales, respecto a Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, entre otras disposiciones normativas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,503,967.2 miles de pesos, el cual representa el 13.1 % de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de Participaciones Federales 2019, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

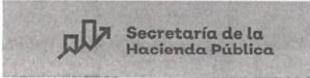
Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1564BIS/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado; por lo cual los resultados 6, 8 y 17 se consideran como no atendidos.



Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

**SHP/DGA/DAEFRF/1546BIS/2020**

**ASUNTO:** Complemento del requerimiento inicial  
Auditoría 858-DE-GF, Participaciones Federales 2019.

Guadalajara, Jalisco a 18 de diciembre de 2020.

**Mtro. Aureliano Hernández Palacio Cardel**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"  
Auditoría Superior de la Federación  
**P r e s e n t e .**

Aunado a un cordial saludo, aprovecho este medio para dar atención a la Auditoría 858-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión a la Cuenta Pública del 2019, practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado.

En virtud de lo anterior, y en alcance a nuestros oficios SHP/DGA/DAEFRF/0578/2020, SHP/DGA/DAEFRF/0661/2020, SHP/DGA/DAEFRF/0875/2020, SHP/DGA/DAEFRF/0951/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1060/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1150/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1199/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1242/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1272/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1312/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1323/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1331/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1340/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1367/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1434/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1449/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1507/2020, SHP/DGA/DAEFRF/1513/2020 y SHP/DGA/DAEFRF/1520/2020 mediante los cuales se remitió información en atención al **requerimiento inicial** notificado a esta entidad a través del oficio de orden de auditoría no. AEGF/1277/2020 el día viernes 20 de marzo del año en curso, y con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, y 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, refiero lo siguiente.

En atención a las observaciones preliminares remitidas por el Ing. Miguel Ángel Hernández Juárez respecto al capítulo 1000, se remite lo siguiente:

- Copia del oficio DGE/499/2020 notificado el día 18 de diciembre del año en curso, mediante el cual la Dirección de Egresos de la Secretaría de la Hacienda Pública, remite información previamente enviada a la ASF, sin embargo; se trabajó en la integración, consolidación y orden solicitado por el auditor responsable, por lo cual se remite lo siguiente: archivo Excel en el cual se enlistan las bajas y licencias, así como la información soporte correspondiente a los finiquitos de dichas bajas y licencias, lo anterior tanto de ejecutivo como de magisterio. A su vez, se remite información referente a 3 registros correspondientes a las observaciones al tabulador de la nómina del ejecutivo de las cuales se envía de igual manera la información comprobatoria de los finiquitos, aclarando que las demás observaciones respecto al tabulador corresponderá atenderlas a la Secretaría de Administración.
- Se remite el tabulador de la nómina del ejecutivo con los incrementos incluidos proporcionado por la Secretaría de Administración, tanto en formato Excel como en PDF debidamente firmado como lo solicita el auditor responsable, así mismo se incluye la información comprobatoria de la autorización y/o publicación de dichos incrementos. Lo anterior se remite en medio magnético (1CD) debidamente certificado.

Tabulador de la nómina de magisterio debidamente sellado y firmado, así como información comprobatoria correspondiente a dicho tabulador, lo anterior proporcionado por la Secretaría de Educación Jalisco.

Tabulador del Subsistema Integrado de Nómina debidamente sellado y firmado, así como información comprobatoria de dicho tabulador, remitido por la Secretaría de Educación Jalisco.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones, no sin antes mencionar nuestro apoyo incondicional como área coadyuvante, por lo anterior nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**

*"2020 Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"*

**Mtro. Luis García Sotelo**  
Director General de Auditorías  
Gobierno del Estado de Jalisco

C.c.p. Mtra. Joanna Erideseel Gamboa Silveira, Directora General de los Recursos Transferidos D de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández, Subdirector de auditoría de la Dirección General DGARFTD de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director de Área en la DGRFTD.2 de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. CPC. Juan Partida Morales.- Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.  
SMGMHYRR/KMPM

0156

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), la Secretaría de Administración (SA), la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, los O.P.D Servicios de Salud, Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR), el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), el Poder legislativo, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), la Universidad de Guadalajara (UdG) y el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (CJ).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafos primero y tercero y artículo 127, fracciones I, II y V.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 67 y 70 fracciones I, II, III y V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1 numeral 1, y 47, numerales 1 y 4.

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco: artículos 18 párrafo primero, 39 fracciones XII y XIII y 86.

Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco: 78 fracciones I y II.

Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, Resolutivos Tercero fracción VI, VIII y XII del Dictamen No.II/2007/091, Segundo fracción I, IV, V, VI, Séptimo fracción I-VII del Acuerdo No. 01/2007, Sexto fracción I-IX, Octavo fracción I-V del Dictamen No. II/2008/031.

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 de la Universidad de Guadalajara, Norma 1.5.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.